

Carlos Manuel Rosales

**ANÁLISIS DEL
DOGMATISMO
UTÓPICO DE
LOS **DERECHOS**
HUMANOS**

El argumento moral es el núcleo valorativo que contienen los Derechos Humanos. Esto los constituye en un cuasi dogma universal para muchos operadores jurídicos y para la misma sociedad, un sistema jurídico diseñado y construido a partir de las carencias y necesidades de la mayoría de la población. Su discurso se torna romántico para casi todo el mundo, por lo que muy pocos podrían generar y desarrollar una crítica hacia estos ideales humanos, que, dicho desde su funcionabilidad y objetivos, solo han servido como paliativos ante los problemas cotidianos sociales.

La instrucción que generan los DDHH ha colocado una venda a bastantes juristas, que sucumbidos por el canto de las sirenas han sido encantados por sus dulces melodías jurisdiccionales. Los Derechos Humanos se vuelven una tautología normativa en los órganos judiciales, que se han convertido en una oficialía de partes de los justiciables, en donde realizan la alocución de los mismos; ya no como una petición, sino como una exigencia hacia el Estado.

Nuestro texto expone diversas aporías en la entendimiento, interpretación y aplicación de los DDHH, y en la forma en qué han sido comprendidos e instrumentados por las autoridades. Asimismo, se realiza una crítica a este conjunto de principios morales universales que han determinado la vida de los sujetos que los han solicitado. También, se exhibe y comprueba las deformaciones y tergiversaciones que se han producido al pedirse o utilizarse como base de las fallas y falencias del aparato estatal.

Carlos Manuel Rosales

ANÁLISIS DEL DOGMATISMO UTÓPICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Barcelona
2024



© NOVIEMBRE 2024 CARLOS MANUEL ROSALES

© NOVIEMBRE 2024



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-10448-29-2

ISBN digital: 978-84-10448-30-8

D.L.: B 19588-2024

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España



Índice

Introducción	17
CAPÍTULO I	
El feminismo como parcialidad	21
Introducción	21
Deconstrucción del feminismo	25
¿Qué son los roles de género?	27
Sistema de género	27
Sexo y Género	29
Identidad sexo genérica	30
Orientación sexual	31
Adopción de derechos y discriminación	31
El mal criterio, los prejuicios, la discriminación y la falta de empatía	37
Las mujeres como grupo vulnerable	43
Principios regentes del feminismo	45
Certeza	47
Legalidad	49
Seguridad jurídica	54
Objetivos	56
Igualdad	57
Crítica al feminismo	60
Ciencia, método, ideología, doctrina, teoría, corriente	60
Un enemigo llamado patriarcado	61

Una igualdad basada en la discriminación y la desigualdad	61
El feminismo y el mercado	62
Comparativo Espacio/Tiempo	62
Feministas vs Femininas	63
Desorganización política	63
Sesgo como grupo vulnerable	63
Yo si te creo	64
Cultura patriarcal	64
Las mutaciones del feminismo	65
Los concursos y las trans mujeres	65
Localización	67
Sin autogestión	68
El feminismo y los daños a la ciudad	68
Conclusiones y propuestas	69

CAPÍTULO II

Estudio de la meta legalidad de la declaración judicial sobre el uso lúdico del cannabis	73
Introducción	73
El libre desarrollo de la personalidad como derecho humano	75
Análisis jurisprudencial	79
La marihuanización del derecho	95
Efectos del uso lúdico en otras áreas del Derecho	97
Consideraciones finales	99

CAPÍTULO III

Los derechos humanos en el sistema penitenciario	101
Introducción	101

La observancia normativa de las recomendaciones de la CNDH	103
Los DDHH como principios de actuación para la autoridad .	104
Normatividad de las recomendaciones de la CNDH	108
Operación de las recomendaciones generales de la CNDH..	112
Informes especiales	113
Pronunciamientos	113
Características de la población penitenciaria en México	114
Problemáticas en el sistema penitenciario en materia de derechos humanos.....	115
Recomendaciones generales.....	120
Informes especiales	121
Pronunciamientos especiales	121
Análisis de los informes anuales de la CNDH para el sistema penitenciario.....	128
2009	129
2010	131
Al Secretario de Seguridad Pública Federal	132
Al Secretario de Salud Federal	132
Al Secretario de Educación Pública Federal	133
A los señores Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal.....	133
2011	139
2012	145
2013	152
Consideraciones espaciales	154
Propuestas generales a los gobernadores de los Estados, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y al comisionado nacional de seguridad	155
2014	162
2015	167

2016	170
2017	174
Formas de conclusión de los expedientes de queja	175
2018	177
Propuestas en materia penitenciaria	178
Recomendación General	179
Informe especial sobre los centros de reclusión	179
2019	179
Visitas de supervisión a centros de reclusión....	185
Promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos de las personas privadas de la liber- tad en centros penitenciarios	185
Los derechos entre rejas	189
Conclusiones y propuestas	192

CAPÍTULO IV

La debida censura	195
Introducción	195
Censura legal/limites a la libertad de expresión	197
Conclusiones	210

CAPÍTULO V

El estado de laicidad	213
Introducción	213
Iglesia – Estado (relación)	217
Estado-Iglesia	226
Secularismo	234
Laicidad	241

Iusnaturalismo racional-Pufendorf	252
Modelo norteamericano (libertad religiosa y de discurso)	259
Modelo francés (laicidad)	272
Diferencias	283
Conclusiones.....	285

CAPÍTULO VI

Limites a la libertad de expresión de los jueces	299
Introducción	299
Independencia, imparcialidad, legalidad y publicidad del poder judicial	302
Protección de datos personales	310
La información del poder judicial	316
Libertad de expresión y límites de la comunicación del juzgador	323
Lineamientos de conducta de la magistratura.....	324
Código iberoamericano para los jueces	331
Modelos de comunicación del poder judicial	341
Lobby	343
El ejercicio de la libertad de expresión de los jueces	352
La debida autocensura de la magistratura	356
Lineamientos para la comunicación de los jueces	360
Derecho comparado	362
Casos relevantes	363
Casos de estudio	366
Toma de protesta de magistrado LGBT.....	366
Jueza en poses incómodas	368
Juez acusado por medio de redes sociales	370
Jueza cesada por sus relaciones personales	371

Relaciones poliamorosas	372
Opiniones personales de un juzgador	373
Una opinión sobre machismo en Tik Tok.....	376
Una respuesta homófoba	377
Lineamientos para la comunicación de los jueces	377
Los jueces y las redes sociales.....	379
Modelos de vigilancia	381
Observaciones	388
Responsabilidad personal	388
¿Existe una verdadera relación de amistad o empatía entre ciberamigos?	388
¿Se intima con los contactos de redes?.....	389
Independencia, imparcialidad y objetividad con los amigos virtuales	389
Excusar o solicitar impedimento en caso de contacto en redes sociales	390
Publicaciones en horario de trabajo	390
Sanciones	391
Conclusiones.....	391

CAPÍTULO VII

El control de los partidos políticos como defensa del siste- ma democrático	405
Introducción	405
¿Qué es la democracia?	407
Los partidos políticos.....	413
Invalidez e inexistencia de un partido político	417
Defensa de valores democráticos	418
Protección de intereses de grupos políticos	419
Constitucionalidad de la norma.....	420

Sistemas electorales que controlan o censuran partidos políticos	421
Epílogo	422
 CAPÍTULO VIII	
Jurisdicción e inteligencia artificial	425
Introducción	425
Inteligencia artificial y automatización inteligente	428
¿Qué es la AI y la IA?	431
¿Por qué y para que se creó?	432
Poder judicial	433
El electrón como fuente de justicia.....	437
Entre la desconfianza, el prejuicio, la protección y el monopolio del conocimiento jurídico.....	438
Interacción judicial e interacción social	439
Peritajes, MASC y convenios hechos por la AI.....	440
¿Se mejoraría el acceso y el servicio de la impartición de justicia con una AI jurídica?	441
¿Se compraría o se rentaría esta App?	441
Despidos justificados, jubilaciones anticipadas y/o contrataciones mínimas.....	442
¿Una jurisdicción electrónica o híbrida?.....	443
Beneficios inmediatos.....	444
La IA siendo juez y parte.....	445
La falibilidad de la IA.....	445
Resoluciones integrales con bases de datos del gobierno y privadas	446
Valoraciones digitales	447
Protección y seguridad a la AI jurisdiccional	450
La carrera profesional de la abogacía.....	451

Colofón.....	452
Bibliografía consultada	455
Diccionarios	490
Sentencias y jurisprudencias consultadas.....	490
Legislación	493
Recursos electrónicos.....	493



Introducción

El argumento moral es el núcleo valorativo que contienen los Derechos Humanos. Esto los constituye en un cuasi dogma universal para muchos operadores jurídicos y para la misma sociedad, un sistema jurídico diseñado y construido a partir de las carencias y necesidades de la mayoría de la población. Su discurso se torna romántico para casi todo el mundo, por lo que muy pocos podrían generar y desarrollar una crítica hacia estos ideales humanos, que, dicho desde su funcionalidad y objetivos, solo han servido como paliativos ante los problemas cotidianos sociales.

La instrucción que generan los DDHH ha colocado una venda a bastantes juristas, que sucumbidos por el canto de las sirenas han sido encantados por sus dulces melodías jurisdiccionales. Los Derechos Humanos se vuelven una tautología normativa en los órganos judiciales, que se han convertido en una oficialía de partes de los justiciables, en donde realizan la alocución de los mismos; ya no como una petición, sino como una exigencia hacia el Estado.

La investigación siguiente expone diversas aporías en la aplicación de los DDHH en la forma en qué han sido comprendidos e instrumentados por las autoridades. También se realiza una crítica a este conjunto de principios que han determinado la vida de los sujetos que los han solicitado. Asimismo, se comprueba las deformaciones y tergiversaciones que han producido al pedirse o utilizarse como base de las fallas y falencias del aparato estatal.

Los movimientos sociales poseen un numen que provoca su nacimiento, legitimidad, invalidez o su victoria. En el caso de la exigencia de

derechos, las personas han podido exponer sus solicitudes y el poder luchar y obtener atenciones a sus peticiones políticas. El papel de la mujer en la historia de la humanidad ha estado determinado por diversos factores como la religión, la sociedad, los medios de producción y los mecanismos de distribución de bienes y derechos, entre otros. Este trabajo presenta un análisis de la doctrina denominada feminismo, en el que se deconstruirá sus elementos, para luego realizar una crítica académica a esta doctrina que actualmente ha usado el espacio público con argumentos incoherentes y contradictorios.

El derecho tiene otro derrotero a partir del pronunciamiento judicial de la Suprema Corte de Justicia en México sobre el tema de la despenalización del uso lúdico de la marihuana. Las consecuencias e implicaciones generadas por este fallo crean varias dudas, lagunas, incertidumbres y pendientes para comprender y visualizar el alcance de esta sentencia en otras áreas del derecho.

Para continuar, podemos observar a los derechos humanos como directriz e instrumento legitimador en los gobiernos democráticos. En el caso de los derechos de las personas privadas de su libertad, estas prerrogativas permiten que todos ellos puedan gozar de condiciones de vida y de trato digno. Este trabajo expone las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para los procesados penalmente, que permanecen en el sistema penitenciario.

La libertad de expresión es la fuente primaria para el intercambio de ideas y para el debate público en una democracia liberal. La censura ha operado y servido como instrumento para limitar la libertad de expresión, porque se considera ha provocado o puede ejercer un daño. Pero hay un espacio en que la censura debe ejercerse para conservar el orden público, cuidar la seguridad estatal o tutelar el interés público. Este trabajo expone los argumentos y algunos casos en que se ha convalidado la debida censura, como un instrumento para el control de la información pública.

Un tema primordial en una democracia, es la laicidad. Esta trata sobre de la separación de los temas privados de los públicos, principalmente. Este capítulo muestra el por qué un estado soberano no debe usar o tener dogmas, sino que debe permitir que todas las voces y opiniones tengan valor, y se genere el debate de ideas contra las personas, y con esto, mejorar la república.

Es primordial que la función jurisdiccional sea pública, y al mismo tiempo, discreta y profesional. Su legitimidad como poder público se obtiene por medio del reconocimiento de las sentencias, en el que haya una identificación entre las resoluciones y la sociedad. Pero qué tipo de comunicación debe realizar el poder judicial, y en especial los jueces para brindar información de sus actividades, y que su interacción fortalezca a la república, generando proximidad entre el soberano y el poder público.

La naturaleza intrínseca y legítima de la democracia es la libre participación política de los habitantes de un Estado. Esta se realiza por medio de sus derechos políticos, lo que permite a los ciudadanos asociarse para organizar partidos políticos. Sin embargo, para reconocerlos legalmente se deben cumplir una serie de requisitos de forma y fondo, pero, sobre todo, que su sentido existencial no sea contrario a los intereses y/o valores del sistema democrático. Este trabajo analiza el tema de la ilegalidad, proscripción, criminalización o no reconocimiento como actos justificados para invalidar a ciertos grupos, para constituirse como instituto político, para que no puedan participar en el acceso al poder ni formar parte del espacio público.

Los derechos humanos funcionan como directriz e instrumento legitimador en los gobiernos democráticos. En el caso de los derechos de las personas privadas de su libertad, estas prerrogativas permiten que todos ellos puedan gozar de condiciones de vida y de trato digno. Este trabajo expone las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para los procesados penalmente, que permanecen en el sistema penitenciario.

Para finalizar, podemos mirar como los avances de la tecnología se aplican a las ciencias sociales como una herramienta adicional. Sin embargo, hoy la denominada Inteligencia Artificial (IA) ha llegado a tomar un papel cada vez más protagónico. Este capítulo inquiriere sobre los futuros escenarios y roles que está aplicando y sustituyendo en ciertas áreas de las ciencias jurídicas, y cuál será su importancia y conveniencia de esta incorporación.

De esta forma, nace esta propuesta académica que tiene como objetivo que el lector revalore en su contexto real y funcional a los Derechos Humanos. No se trata de desacreditarlos ni demeritarlos ni devaluarlos, sino de re-comprenderlos, pues como decía Borges: cuando releo, leo.

Haciendo el símil con el apotegma anterior, podemos decir, que, a mayor entendimiento del sentido ideal de los DDHH, más cerca estaremos de estimarlos como una referencia, y que notemos que son una utopía. Una construcción que si bien es cierto ha generado diversos triunfos políticos, no han modificado la cultura social ni la vida de los individuos.



CARLOS MANUEL ROSALES

Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en Estado de Derecho por la Universidad de Heidelberg. Cuenta con estudios de Magíster y Doctorado en Derecho por la Universidad de Chile. Ha realizado estancias de investigación en las universidades de Brown, Chicago, Duke, Emory, Harvard, Roma, Oxford y Yale. Sus últimos libros publicados son: ***Fronteras en materia de Derechos humanos. Entre triunfos políticos y zonas grises.*** Ed. Thomson Reuters, México, 2021. ***Factores para la evolución de los Derechos Humanos.*** Ed. Generis Publishing, España, 2021. ***Injusticia institucionalizada. Excepciones al Principio de Presunción de Inocencia.*** Ed. Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, 2021. ***La excepcionalidad de la norma.*** Ed. Olejnik, Buenos Aires, Argentina, 2021. ***Más allá del espejo. Una introducción a las razonabilidades de los Derechos Humanos.*** Ed. Corporación de Estudios y Publicaciones, Ecuador, 2021.

Inaplicabilidad de los Derechos Humanos, Editorial académica española, Madrid, España, 2021. ***La jurisdicción en el banquillo,*** Ed. Olejnik, Argentina, 2021. ***Entre la justicia y la gracia. La complejidad de juzgar,*** Ed. Ibañez, Colombia, 2022. ***Jurist freedom of expression,*** Ed. Lambert, England, 2022. ***Prisión preventiva oficiosa y presunción de inocencia,*** Ed. Congreso de la Ciudad de México, México, 2023. ***Jueces y Justicia,*** Ed. J.M. Bosch, España, 2023. ***La construcción de la justicia en las sociedades liberales,*** Ed. Ibañez, Colombia, 2024. ***Discriminación y debido proceso. Reflexiones para su entendimiento.*** Ed. Derecho Global, México, 2024. ***Estudio crítico en materia de Derechos Humanos,*** Ed. Olejnik, Buenos Aires, Argentina, 2024. ***Prisión preventiva oficiosa y presunción de inocencia.*** Ed. Olejnik, Santiago, Chile, 2024. ***Estudio sobre el conflicto aplicativo de los Derechos Humanos,*** Ed. Derecho Global, Lima, Perú, 2024. ***La Laicidad,*** Ed. Astrea, Buenos Aires, 2024.

Ha trabajado en el Instituto Federal de Acceso a la Información, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Congreso de la Unión, entre otros. Ha ejercido cátedra en el Centro de Investigación y Docencia Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad La Salle, NOTIMEX, Secretaría de Educación Pública, entre otras instituciones.